



METROLOGÍA LEGAL

Repartición: [DIRECCION DE COMERCIO INTERIOR](#)

¿En qué consiste?

Este sector realiza el cobro de las tasas de metrología legal correspondientes al servicio de control y verificación que brinda esta Repartición a las Balanzas, Básculas y Surtidores de toda la Provincia, cuyo trámite y costo abajo se indica.

Provincial

Modalidad:

Lugar de atención

Destinatarios

Comercios que cuenten con balanzas y/o básculas para la venta al peso. Estaciones de servicio que cuenten con surtidores.

REQUISITOS

1. Formulario de balanza para el que el comerciante realice el llenado de Datos y presentarlo en la Dirección de Comercio Interior.
2. Los datos referidos a la balanza deben estar completos en su llenado y debiendo sacar fotocopias de los formularios. Debe consignarse en el mismo, el rubro para el cual la misma es usada, Verdulería, Carnicería, Comestibles, etc.
3. Hacer la presentación de todos los formularios más las copias y adjuntos los formularios de inscripción en Dirección General de Rentas de la Provincia, Dirección de Rentas Municipales y número de CUIT.
4. Para la verificación de mangueras de surtidores debe solicitarse en la Dirección de Comercio Interior, consignando el día y la hora disponible para su realización, mediante presentación por Mesa de Entradas y Salidas del Organismo. Una vez realizada la inspección se confeccionará la documentación necesaria para la habilitación y para su posterior entrega.

COSTO

si
Costos del trámite Detalle: Balanzas 20 kgs: \$5.8 - Balanzas 50 kgs: \$9.48 - Balanzas 500 kgs: \$14 - Balanzas 1000 kgs: \$18.74 - Básculas 10000 kgs: \$51.74 - Básculas 15000 kgs: \$77.68 - Básculas 20000 kgs: \$77.68 - Básculas 25000 kgs: \$103.61 - Básculas 30000 kgs: \$103.61 - Básculas 35000 kgs: \$129.55 - Básculas 40000 kgs: \$129.55 - Básculas 45000 kgs: \$155.48 - Básculas 50000 kgs: \$155.48 - Básculas 60000 kgs: \$181.42 - Básculas 70000 kgs: \$207.35 - Básculas 80000 kgs: \$233.29 - Básculas 90000 kgs: \$259.23 - Básculas 100000 kgs: \$285.16 - Básculas 110000 kgs: \$311.1 - Básculas 120000 kgs: \$337.03 - Surtidores simples: \$16.26 - Surtidores dobles: \$25.94 - Surtidores cuádruples: \$51.88 - Surtidores séxtuples: \$77.82 - Surtidores óctuples: \$103.76.

PROCEDIMIENTOS

Lugar de atención

Descripción

1. Presentar formulario con los datos del/los surtidor/es, balanza/s o báscula/s (número de serie, marca, capacidad, etc.). En su defecto, se entregará y llenará el mismo en esta Repartición.
2. Con el formulario completo, deberá pagar con la boleta de depósito en el Banco del Tucumán, con un número de cuenta que se brindará a tal efecto, presentando luego para su registro y constancia, copia del comprobante de pago ante esta Dirección.

Ubicación

Ordenamiento comercial

Horario de atención

8 a 13 hs

Referente

Proc. Luis Maria Sassi

Dirección

9 de julio 497

Detalle

Se encuentra ubicada en el primer piso, frente a escalera.

Teléfono

0381-4525080/81 -

Correo Electrónico

info@defensadelconsumidortucuman.gob.ar

Formularios y Documentos

- Formulario de Habilitación de balanzas y básculas
- Formulario de Habilitación de Surtidores

MARCO LEGAL

- Ley 19.511 Metrología Legal